



PARRAL, 28 SET. 2018

DECRETO EXENTO N° 5014 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto Exento SIAPER N° 2.558 de fecha 12 de Septiembre de 2018 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 4.- Decreto Exento N° 4.443 de fecha 24 de Agosto de 2018 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación Pública "SERVICIO DE REPARACIÓN PARA VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL".
- 5.- Decreto Exento N° 4.830 de fecha 13 de Septiembre de 2018 que adjudica la propuesta de la licitación Pública N° 2595-56-LE18 "SERVICIO DE REPARACIÓN PARA VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL" al proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION COAR SPA.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Programa Habitabilidad requiere contratar el servicio de reparación de viviendas de beneficiarios del Programa Habitabilidad pertenecientes a la comuna de Parral.
- 2.- **Que**, se realizó el proceso de licitación pública N° 2595-56-LE18 "SERVICIO DE REPARACIÓN PARA VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL", en la cual se presentaron tres ofertas, las que fueron aceptadas por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas.
- 3.- **Que**, el oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN COAR SPA, Rut N° 76.681.838-2, representada legamente por don Rubén Cofré Arizaga, se adjudicó la propuesta con una nota de 6.57, siendo notificado a través del portal el día 24 de Septiembre de 2018.
- 4.- **Que**, las bases administrativas en el punto N° 14 contempla la presentación de documento que garantice el Fiel Cumplimiento de Contrato por \$1.000.000.-, la que debía ser entregada a más tardar al tercer día de la notificación de adjudicación.
- 5.- **Que**, la fecha máxima se cumplía el día 27 de Septiembre, constatándose el no envío del documento requerido en Oficina de Partes.
- 6.- **Que**, según lo establecido en bases administrativas punto n° 11 se procederá al realizar el proceso de readjudicación de la propuesta al segundo proveedor mejor evaluado, en caso que el proveedor desista de la adjudicación.
- 7.- **Que**, de acuerdo al proceso de evaluación, el segundo proveedor mejor evaluado con una nota de 6.38 y que cumple con la totalidad de antecedentes solicitados en las bases administrativas y técnicas es LEONARDO ANTONIO FUENTES VASQUEZ, Rut N° 12.794.235-8.



**DECRETO:**

1.- **READJUDIQUESE**, la licitación pública N° 2595-56-LE18 "SERVICIO DE REPARACIÓN PARA VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL", en un nuevo proceso de licitación con ID N° 2595-56-R118.

2.- **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública N° 2595-56-R118 "SERVICIO DE REPARACIÓN PARA VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL", al proveedor **LEONARDO ANTONIO FUENTES VASQUEZ**, Rut N° 12.794.235-8 en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un **monto total de \$10.032.890.- IVA incluido y un Plazo de Entrega de 20 días.**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114.05.20.035 "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017".

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , **ARCHÍVESE y CÚMPLASE** "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VÍCTOR VALVERDE ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/VVR/pca-  
**DISTRIBUCION:**

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.- DIDECO